



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 028-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 11 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 028-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de enero del 2022 del despacho de Alcaldía, Carta N° 025-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 10 de enero del 2022 de Gerente Municipal, Informe N° 001-2022-MDY/GPE, de fecha 10 de enero de 2022 de Gerente de Planificación Estratégica (e), Resolución Directoral N° 020-2022-EF/50.01, donde se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365 , por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, por los montos S/ 362,798.00 (Trescientos





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

veintiséis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles), en el rubro de Fondo de Compensación Municipal- FONCOMUN y el monto S/. 1,198,876.00 (Un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con 00/100);



Que, mediante Informe N° 001-2022-MDY/GPE, de fecha 10 de enero de 2022 de Gerente de Planificación Estratégica (e), solicita Aprobar mediante Resolución la Desagregación de los recursos autorizados mediante R.D N° 020-2022-EF/50.01;

Que, mediante Carta N° 025-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 10 de enero del 2022, el Gerente Municipal, solicita Emitir Resolución de Alcaldía, que apruebe la Desagregación de los recursos autorizados mediante R.D N° 020-2022-EF/50.01;

Que, mediante Memorando N° 028-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de enero del 2022 el despacho de Alcaldía, Aprueba la Desagregación de los recursos autorizados mediante la R.D N° 020-2022-EF/50.01, esto en conformidad al Informe N° 001-2022-MDY/GPE;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, aprobado mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, por los montos S/ 362,798.00 (Trescientos veintiséis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles), en el rubro de Fondo de Compensación Municipal- FONCOMUN y el monto S/. 1,198,876.00 (Un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

05. RECURSOS DETERMINADOS

07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA DE INGRESO 1.4.1 4.5 1

326,798.00

TOTAL INGRESOS

326,798.00

En Soles

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CAPITAL

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Yanacancha.

: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 sin producto

: 5000003 Gestión Administrativa

: 05 Recursos Determinados

2.6 Gastos de Capital

S/ 45,000.00





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Yanacancha.

: 9001 Acciones Centrales

: 3999999 sin producto

: 500001 Planeamiento y Presupuesto

: 05 Recursos Determinados

S/ 281,798.00

TOTAL FONCOMUN

S/ 326,798.00

INGRESOS

En Soles

05. RECURSOS DETERMINADOS

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA DE INGRESO 1.4.1 4.2 1 (Regalías mineras)

1,198,876.00

TOTAL INGRESOS

1,198,876.00

En Soles

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Yanacancha.

: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 2203884 Ampliación de Pistas, Veredas, Escalinatas y Obras

Complementarias de Agua y Desagüe de la APV Gerardo Patiño Lopez, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco

2435829 Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Avenida las Américas de la Urbanización Yanacancha del Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco

2397475 Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles y Avenidas del Sector II en el Asentamiento Humano 27 de Noviembre, Distrito de Yanacancha – Pasco - Pasco

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

: 05 Recursos Determinados

2.6 Gastos de Capital

S/ 1,198,876.00

TOTAL REGALIAS MINERAS

S/ 1,198,876.00





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

TOTAL PLIEGO

S/ 1,525,674.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN, la Gerencia de Planificación Estratégica en el pliego, solicitará a la Dirección de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, La Gerencia de Planificación Estratégica, en el pliego elaborará las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás órganos estructurados de la Entidad, remitiéndose a su a los órganos señalados conforme al D.L. N° 1440, y a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

